



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

## Resolución de Presidencia N° 034-2016-IPD/P

Lima... 29 de... Febrero... del ... 2016...

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 391-2014-P/IPD de fecha 29 de agosto de 2014, se designó al señor Francisco Javier León Cannock, en el cargo de Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte;

Que, con carta de fecha 17 de febrero de 2016, el citado servidor presentó su renuncia voluntaria como Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, solicitando se le exonere del plazo de ley para hacer efectiva la desvinculación laboral el día 01 de marzo de 2016;

Que, por lo expuesto resulta necesario aceptar la renuncia y culminar la designación realizada mediante Resolución N° 391-2014-P/IPD, así como encargar las funciones del Despacho de Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias; la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036 y sus modificatorias, así como el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del IPD, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

Con los vistos de la Secretaría General; de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal del Instituto Peruano del Deporte;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Dar por concluida** la designación del señor Francisco Javier León Cannock, como Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, a partir del 01 de marzo de 2016, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- Encargar**, a la señora Pilar Adriana Espinoza Galarcep, Directora de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones, el Despacho de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta la designación del nuevo Director, por los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- Notificar** la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese**

Mg. SAUL BARRERA AYALA  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

